

**REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO N° 1670. -

DALCAHUE, 04 de julio del 2014.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 345, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Paula Ulloa Mendoza, A Honorarios, para que haga uso de 1,5 día de Permiso, el día 03 y 04 de Julio del 2014.- Con goce de remuneraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Partes.
- Transparencias
- PALP/CIVG/RCCC/pyoa.